

GUÍA BÁSICA DE SEGURIDAD VIAL

de la Ciudad de México



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA
DE MOVILIDAD

La seguridad vial nos compete a todas y todos, en este cuadernillo te presentamos algunas obligaciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México (RTCDMX) para que refuerces tus conocimientos.

Para consultar la versión completa, escanea el siguiente código QR.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clara Marina Brugada Molina
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Héctor Ulises García Nieto
Secretario de Movilidad

Alejandra Álvarez Alquicira
Directora General de Seguimiento, Proyectos
y Asuntos Estratégicos de Movilidad

Roberto Carlos Mendoza Ortega
Director Ejecutivo de Cultura de la Movilidad

Elaborado por:
Abigail Martínez Salas
María Fernanda Carranza Badillo

Sabías que, de acuerdo con el RTCDMX las personas que conducimos cualquier tipo de vehículo debemos hacerlo máximo a 20km/h en zonas escolares y calles de prioridad peatonal, y hacer alto total para permitir el paso de peatones.



De manera que en las intersecciones la preferencia de paso es:



1. Las personas peatonas tienen preferencia de paso sobre los vehículos



2. Los vehículos no motorizados tienen preferencia sobre los vehículos motorizados



3. En las intersecciones reguladas por un agente o persona de apoyo vial, debemos seguir sus indicaciones

Cuando manejemos cualquier tipo de vehículo en zonas escolares, de hospitales o de albergues debemos:

- a) Conducir a una velocidad máxima de 20 km/h y extremar precauciones
- b) Detenernos y ceder el paso a las y los peatones
- c) Obedecer las indicaciones de los agentes o personal de apoyo



En las intersecciones reguladas por semáforos debemos respetar las siguientes reglas:

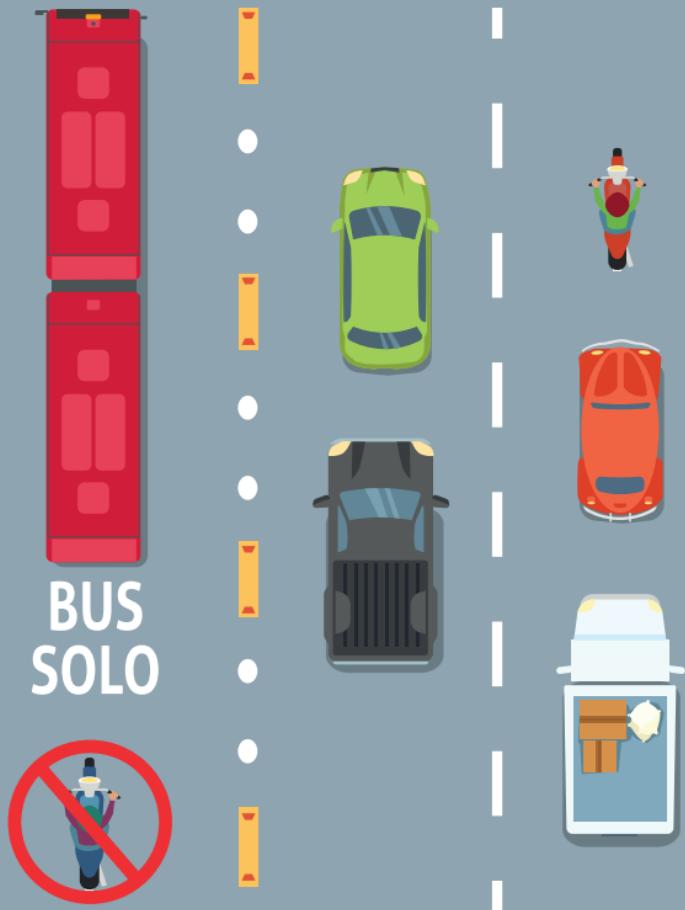


a) Cuando la luz del semáforo esté en rojo debemos detenernos detrás de la línea de "alto", sin invadir el área de espera para bicicletas y motocicletas ni el cruce peatonal

b) Cuando los semáforos se encuentren con luces intermitentes, debemos disminuir la velocidad y cruzar con precaución



Las y los conductores tenemos prohibido maniobrar, invadir, dar vuelta, estacionarnos o efectuar reparaciones sobre los carriles exclusivos de transporte público.

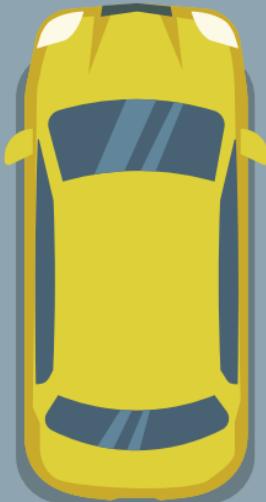


Tampoco está permitido:

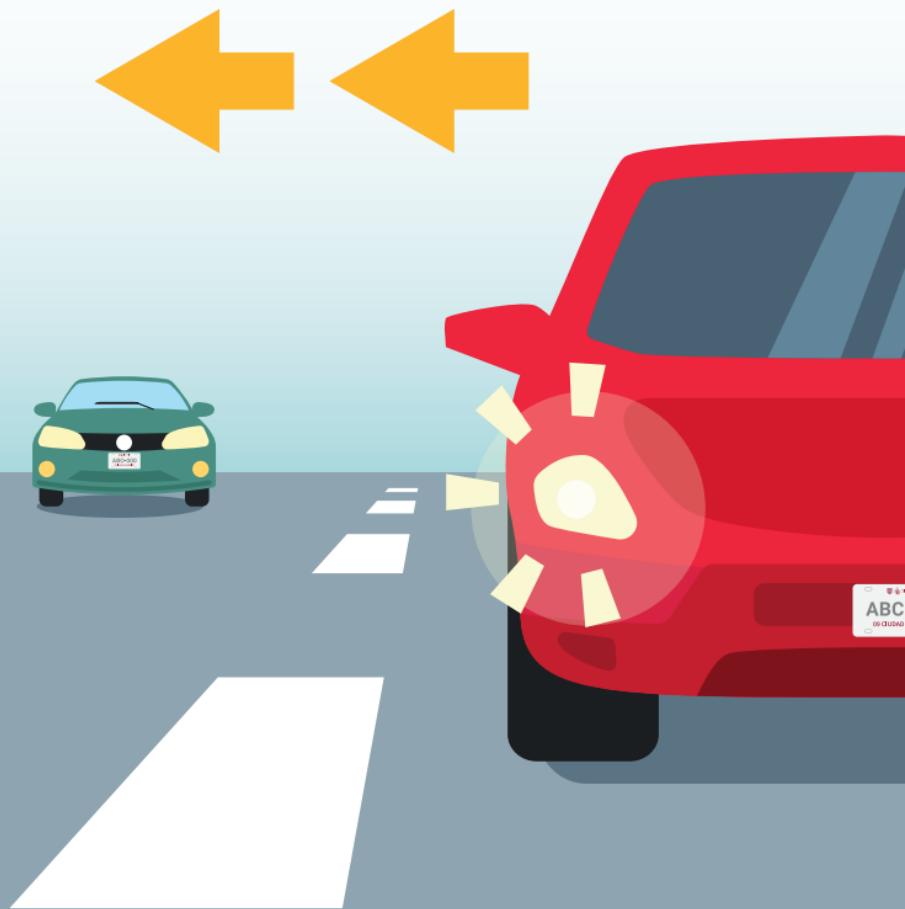
- Detener vehículos sobre los cruces peatonales
- Detener vehículos sobre un área de espera para bicicletas y motocicletas
- Circular o detenerse en áreas restringidas, en especial en vías ciclistas, banquetas o cualquier otro tipo de vía peatonal



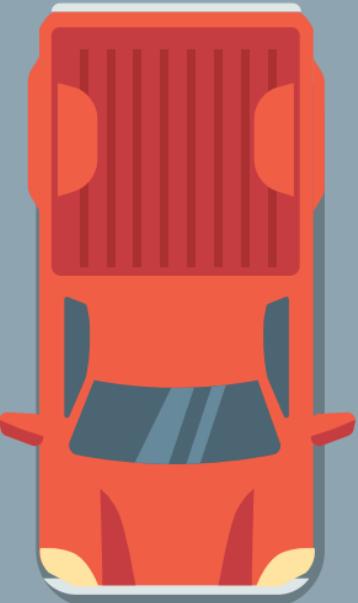
Para evitar incidentes
al rebasar otro vehículo,
debemos hacerlo sólo
por el lado izquierdo.



Las y los conductores deberemos indicar la dirección de giro o cambio de carril con las luces direccionales.



Recuerda siempre circular en el sentido que indique la vía.





La vuelta continua, a la derecha y a la izquierda, está prohibida, excepto cuando exista un señalamiento que expresamente lo permita.



Además, no olvides dar prioridad a los vehículos de emergencia que circulen con señales luminosas y audibles encendidas.

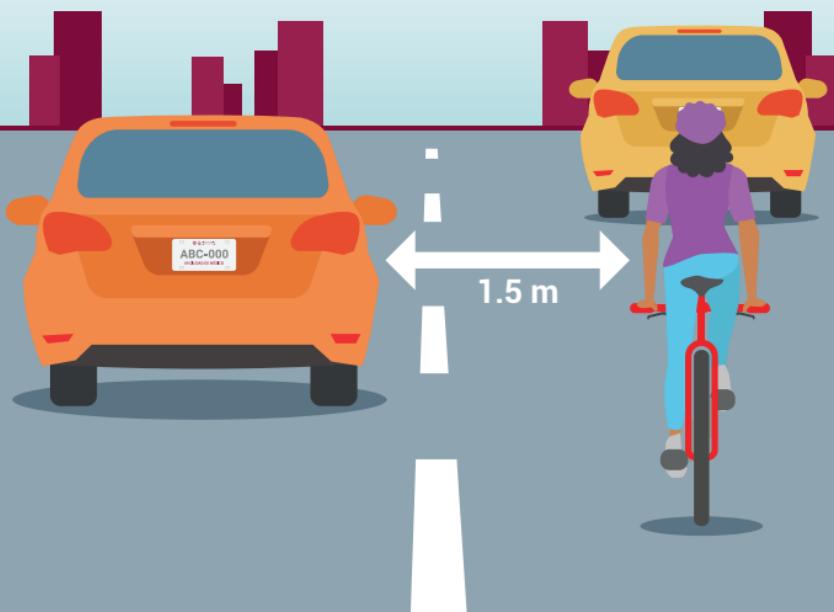


Queda prohibido circular detrás de los vehículos de emergencia que transiten con las señales luminosas y audibles encendidas, debiendo guardar una distancia mínima de 50 metros.



Las y los ciclistas tienen derecho a ocupar el carril completo.

Compartamos la vía de manera responsable disminuyendo la velocidad, extremando precauciones y respetando al menos 1.50 metros de separación lateral para rebasar.



Las y los conductores de vehículos somos responsables de evitar realizar acciones que pongan en riesgo nuestra integridad y la de los demás, por lo que se prohíbe utilizar el celular mientras el vehículo esté en movimiento.



Y recuerda: bajo ningún motivo olvides utilizar correctamente el cinturón de seguridad, así como asegurarte de que todas las personas a bordo también lo hagan.



LÍMITES DE VELOCIDAD

Las y los conductores de vehículos deberán respetar los límites de velocidad establecidos en la señalización vial.

A falta de señalamiento restrictivo, los límites de velocidad se establecerán de acuerdo con lo siguiente:



Ten presente algunos de los SEÑALAMIENTOS VIALES



ALTO



CEDA EL
PASO



PREFERENCIA
DE PASO



PRIORIDAD
DE PASO



VELOCIDAD
PERMITIDA



PROHIBIDO
ESTACIONAR



PROHIBIDO
DAR VUELTA



USO DEL
CINTURÓN DE
SEGURIDAD



CIRCULACIÓN
EN GLORIETA



DOBLE
CIRCULACIÓN



VÍA PARA VEHÍCULOS DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE
PASAJEROS



PROHIBIDO
REBASAR



SALIDA



CRUCE DE
CAMINOS



ALTO O CEDA
EL PASO



VÍA
REVERSIBLE



DISTANCIA
DE REBASE

Fuente: artículos 8 fracciones II, IV, V, IX, XI, VII; 9 fracciones I, II, III, IV, V, VI; 10 fracción VI, X; 11 fracción I, II, III, XIV; 22 fracción II; 37 fracción II; 38 fracción II, III y Anexo 1 del RTCDMX

GUÍA BÁSICA DE SEGURIDAD VIAL

de la Ciudad de México



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA
DE MOVILIDAD